

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Ministerial

Lima, 15 de Marzo de 1991

CONSIDERANDO:

Que el Hospital de Ancoya Departamental "Hipólito Unánue", atiende pacientes referidos de todo el territorio nacional, dada su alta capacidad de atención general y especializada;

De conformidad con lo previsto en el Artículo 39 del Reglamento General de Hospitales del Sector Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-SA del 27 de Abril de 1990;

SE RESUELVE:

A partir de la fecha de la presente Resolución, el Hospital de Ancoya Departamental "Hipólito Unánue" de la Provincia de Lima, se re- clasifica, denominándose "Hospital Nacional Hipólito Unánue".

Regístrese y comuníquese.



Carlos Vidal Layseca

Dr. CARLOS VIDAL LAYSECA
Ministro de Salud.

COPIA DEL ORIGINAL